

# Documentación Programa Estancias de investigación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

**Convocatoria: C.2026**

**Área: MOVILIDAD. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN CSIC**

---

## Presentación

Las becas de estancias cortas tienen como objetivo completar la formación postdoctoral del profesorado y del personal investigador, procedente de universidades y centros de investigación públicos latinoamericanos, en centros e institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

El personal docente o investigador que obtenga una beca de este programa de estancias cortas debe permanecer en España un mínimo de un mes y medio (6 semanas) y un máximo de tres meses (12 semanas) y estar siempre avalado por un centro receptor del CSIC.

## Becas convocadas

La Fundación Carolina convoca 10 becas de estancias cortas postdoctorales para el curso académico **2026/2027**.

## Duración de la beca

La duración de la estancia será mínima de un mes y medio (seis semanas) y máxima de tres meses (doce semanas), en un período comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 y el 31 de julio de 2027.

## Requisitos

Es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Ser nacional y residente en un país integrante de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto Andorra, España y Portugal.
- Contar con el grado académico de doctor/a.
- Ser personal investigador o docente de un centro de investigación, o de una universidad, públicos, con certificación de compromiso institucional de retorno, una vez finalizada la estancia.
- Cumplir con los requisitos de excelencia curricular y experiencia profesional.
- Cumplir con las exigencias legales o contractuales establecidas por el CSIC y por la Fundación Carolina.
- Haber obtenido previamente la invitación de algún instituto o centro del CSIC, en el que se desarrollaría la estancia.

## Beneficios de la beca

La beca comprende:

- Pasaje aéreo de ida y vuelta en clase turista, desde la capital del país de residencia en América Latina. Fundación Carolina no cubre los traslados internos.
- Seguro médico, no farmacéutico
- 1.200 € mensuales en concepto de alojamiento y manutención

## Centros Receptores

Puede realizarse la estancia en cualquiera de los centros e institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC):

<https://www.csic.es/es/investigacion/institutos-centros-y-unidades>

Para hacer efectiva la beca es necesario que, en el momento de formalizar la solicitud, la persona interesada cuente con una invitación por parte del centro o instituto elegido. En ningún caso la Fundación Carolina tramita estas invitaciones.

## Plazo

El plazo para solicitar la movilidad de profesorado y personal investigador finaliza el **9 de abril de 2026**.

El plazo de comunicación de admisiones será hasta el 31 de julio de 2026.

## Obligaciones del becario/a

Las personas beneficiarias de la beca entregarán a la Fundación Carolina:

\*Un Informe de desarrollo y aprovechamiento de la estancia, firmado por la persona que ha supervisado la estancia de investigación en el CSIC, y que deberá ser remitido una semana antes de la fecha de finalización de la misma.

\*Un informe final con los resultados de la investigación o de las actividades realizadas, que deberá tener entre 10 y 30 páginas. El plazo de entrega del informe es de un mes máximo, a contar desde la fecha de finalización de la estancia. El incumplimiento de este requisito supondrá la reclamación del importe total invertido en su beca.

Por otra parte, quienes disfruten de esta beca se comprometen a agradecer públicamente el apoyo económico recibido por ambas instituciones en todas sus publicaciones y presentaciones de los resultados obtenidos durante la estancia financiada.

## Proceso de selección

1. Cada solicitante debe cumplimentar la solicitud on-line que encontrará en esta página web.
2. Se eliminarán aquellas solicitudes on-line que estén incompletas, las que lleguen fuera del plazo establecido o las que no cumplan los requisitos fijados para este programa.
3. La evaluación de las solicitudes se basa en los principios de mérito, objetividad y transparencia. Para ello, la Fundación Carolina nombrará un Comité de evaluación cuya misión será seleccionar los mejores expedientes a partir de:

- Su perfil curricular.
- El interés académico o científico que revista el trabajo de investigación o el programa de formación a realizar.
- El nivel de excelencia, la calidad investigadora y la adecuación del centro o institución de destino elegido, analizando su proyecto de investigación o formación.

4. La Fundación Carolina comunicará a cada solicitante la concesión o denegación de la beca, indicándole el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de hacerlo.

Asimismo, se solicitará el envío por correo de la documentación que se relaciona a continuación y que deberá ser remitida en el tiempo y en la forma que, al efecto, le sean especificados en la comunicación de concesión de beca:

- Copia compulsada y debidamente legalizada del grado académico de doctor/a.
- Documentos que acrediten lo establecido en el currículum.
- Certificado que acredite su condición de docente o personal investigador.
- Carta de invitación o aceptación del centro o del instituto de investigación.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Carta de aceptación de la beca de la Fundación Carolina

### NOTA:

Serán excluidos de este proceso a las personas beneficiarias cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite que se le hayan indicado en la comunicación de concesión de beca.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada y se iniciará el procedimiento necesario para la incorporación al programa.

## Información solicitantes

Es importante que cada solicitante retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina, hasta el momento de adjudicación de las becas, se realiza a través de la plataforma de soporte indicada en este apartado.

A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina es responsabilidad de cada solicitante la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico.

Se puede consultar en todo momento el estado de su solicitud en nuestra página web, que se actualiza conforme se desarrolle el proceso de selección.

Para cualquier consulta relacionada con su candidatura, deben dirigirse a esta dirección: [https://central.fundacioncarolina.es/soporte/ESTANCIASCSIC\\_2026](https://central.fundacioncarolina.es/soporte/ESTANCIASCSIC_2026)

La Fundación Carolina se reserva el derecho a realizar cualquier cambio que estime oportuno en cualquier punto de las bases de la beca publicada en la web.

## Condiciones de la beca

El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica sin conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.

El incumplimiento de estos requisitos, y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso a firmar por las personas beneficiarias para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por las mismas en el proceso de selección, dan lugar a la interrupción y retirada de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por hasta ese momento.